



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



485-15

RESOLUCION -CD- N°

Salta, 27 AGO 2015
Expediente N° 12.345/2.014

VISTO: La Resolución CD N° 413/14, mediante la cual se da publicidad a la nomina de docentes que se encuentran en condiciones ser Evaluados en el marco del Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° establece la nomina de los docentes que están en condiciones de ingresar a Evaluación, figurando la docente María del Carmen ZIMMER SARMIENTO, en el cargo de Auxiliares de la Docencia.

Que tomado conocimiento de la Resolución CS N° 277/14 mediante la cual la Prof. ZIMMER SARMIENTO, es designada en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Adjunto, en la Asignatura "Nutrición en Salud Publica" de la Carrera de Nutrición.

Que a través de la Resolución CD N° 584/14 se acepta la renuncia del cargo de Auxiliar Docente Regular en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, de la mencionada Asignaturas y Carrera.

Que a su vez tomo posesión del cargo, anteriormente expuesto, el 6 de agosto de 2014, según Resolución D 301/14.

Que a foja 11, Dirección General Administrativa Académica, eleva informe.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 172/15.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 11-15 del 11/08/15)

RESUELVE

ZF
[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel: (0387) 4255404/330/332
 Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **485-15**

127 AGO 2015

Salta,
 Expediente N° 12.345/2.014

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el proceso Administrativo del Régimen de Permanencia en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, a la **Prof. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO**, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese, hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Dpto. de Personal y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta



[Handwritten signature]
 Lic. MARIA PASSAMAI DE ZETONE
 DECAÑA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta